

SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
RADICADO 2019-00031-00

Al Despacho de la señora Juez, para informarle que los apoderados conjuntamente presentaron el trabajo de partición, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 19 de febrero de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

Del trabajo de partición visible al archivo 06 PDF del cuaderno digital, córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (05) días de conformidad con el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P.

ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1>, debiendo las partes consultarlas por dichos mecanismos y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

VERONICA OROZCO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.
DE SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e53992a87469a2508cdc38ae8e05c7d515ec54b7a51260955f462be65a5f5359

Documento generado en 22/02/2021 03:38:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**